

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Ampliación del dique de abrigo del puerto de Bermeo».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del dique de abrigo del puerto de Bermeo», de la provincia de Vizcaya, a «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de ciento dieciocho millones ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (118.150.867,92), no existiendo baja alguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Sestao (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Sestao (Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Sestao y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (Badajoz) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de pintura de las fachadas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Vistos los presupuestos de obras de pintura de las fachadas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, y

Resultando que los presupuestos remitidos son de varias casas, procediendo hacer la adjudicación por ofrecer las condiciones más ventajosas a «Mario Ballester Pérez. Pintura en general», de Valencia, calle de Martín Mengod, número 8, por un importe total de 398.920 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 25 de octubre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha intervenido, de conformidad en 2 de los corrientes;

Considerando que existe crédito presupuestario suficiente para atender a esta obligación;

Considerando que procede aprobar los presupuestos de referencia, adjudicándose este servicio por el sistema de contratación directa por la Administración a «Mario Ballester Pérez. Pintura en general», de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 398.920 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras a «Mario Ballester Pérez», de Valencia, con domicilio en Martín Mengod, número 8, por su importe total de 398.920 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 1.595,68 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público el haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de habilitación de aula para 382 alumnos en el Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de habilitación de aula para 382 alumnos del Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla, redactado por los Arquitectos don Antonio Delgado Roig y don Alberto Balbontín de Orta;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 1.020.897,60 pesetas; pluses, 85.559,63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 153.134,64 pesetas; importe de contrata, 1.259.591,87 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,45 por 100, descontado el 14 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 21.510,32 pesetas; idem id. por dirección, 21.510,32 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 12.906,19 pesetas. Total, 1.315.518,70 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por F. Rodríguez Fernández, domiciliado en avenida de la Raza, 32, Sevilla, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.257.406,87 pesetas, lo que supone una baja de 2.185 pesetas en relación con el presupuesto tipo de 1.259.591,87 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 1.313.333,70 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, consignado en la partida número 343.611, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a don Francisco Rodríguez Fernández por la cantidad de 1.257.406,87 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 50.383,67 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados y en tierra en Santa María de Morquintán» (Mugia-La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1965, para las obras de «Red de caminos afirmados y en tierra en Santa María de Morquintán» (Mugia-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones noventa y seis mil cuatrocientas veintiséis pesetas con ochenta y tres céntimos (3.096.426,83 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Díaz Pan en la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas (2.499.000 pesetas), con una baja que representa el 19,29408 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director.—36-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 10 al 16 de enero de 1966.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 7 de enero de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,817	59,997
1 Dólar canadiense	55,722	55,889
1 Franco francés	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,708	168,212
1 Franco suizo	13,843	13,884
100 Francos belgas	120,453	120,815
1 Marco alemán	14,921	14,965
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florin holandés	16,570	16,619
1 Corona sueca	11,562	11,596
1 Corona danesa	8,690	8,716
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,438	232,134
100 Escudos portugueses	209,191	209,820
1 Dólar de cuenta (1)	59,817	59,997
1 Dirham (2)	11,900	11,936

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil Bulgaria Colombia Cuba Checoslovaquia China Egipto Grecia Hungría Méjico Paraguay Polonia R D Alemana R I de Mauritania Rumania Siria Turquía Uruguay y Yugoslavia

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 10 de enero de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 10 al 16 de enero de 1966, salvo aviso en contrario:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,29	55,57
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	23,23	23,46
1 Libra esterlina (1)	167,31	168,15
1 Franco suizo	13,81	13,88
100 Francos belgas	118,30	119,48
1 Marco alemán	14,84	14,91
100 Liras italianas	9,48	9,58
1 Florin holandés	16,44	16,52
1 Corona sueca	11,48	11,54
1 Corona danesa	8,63	8,67
1 Corona noruega	8,30	8,34
1 Marco finlandés	18,39	18,57
100 Chelines austriacos	229,82	232,12
100 Escudos portugueses	207,98	209,02
1 Dirham	9,10	9,19
100 Cruceiros (2)	2,20	2,23
1 Peso mejicano	4,62	4,67
1 Peso colombiano	2,70	2,74
1 Peso uruguayo	0,50	0,51
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,90	13,03
1 Peso argentino	0,21	0,22
100 Dracmas griegos	178,40	179,29

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland

(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 100 cruzeiros, inclusive

Madrid, 10 de enero de 1966.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente al expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Defensa de costa en la ensenada del Orzán, trozos quinto y sexto», término municipal de La Coruña.

De conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social para la ejecución de las obras públicas incluidas en el Programa de Inversiones a realizar en el periodo 1964/1967, y la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios de las fincas que más abajo se relacionan, afectadas parcialmente de ocupación perpetua como necesaria para la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, que a las once horas del día 24 de enero próximo se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dichas fincas, previniéndoles que en el mencionado acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia tercera del aludido artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 56 del Reglamento dictado para la ejecución de la repetida Ley de 26 de abril de 1957, se les hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa pueden formular por escrito ante la Sección de Fomento y Trabajo de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sita en el segundo piso del Palacio Municipal, las alegaciones que estimen convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar las fincas afectadas por la urgente ocupación, y sin carácter de recurso.

La Coruña, 27 de diciembre de 1965.—El Representante de la Administración, Antonio Míguez.—52-A.

Bienes que se citan

Finca número 1. Clase: Urbana. Situación: Juan Canalejo, 52 al 64. Propietario: Don Emilio Cervigón Guerra.

Finca número 2. Clase: Urbana. Situación: Juan Canalejo, 66. Propietario: Don Gregorio Amenedo Casabella.